



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!
D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 – Reinscrito con D.S. N° 017-2002
Revalidado con R.D. N° 205-2016 - Acreditado con R.P. N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075- 2018-DRESM-IESPP "GJSM" DG.

Moyobamba, **09 JUL. 2018**

Visto el expediente con Registro N° 1106-2018, con cuarenta y tres (43) folios útiles, que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 80° numeral 80.3 del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, se indica que, la filial del IES y la EES públicos debe contar, como mínimo, con un responsable de la Unidad Académica y con los documentos académicos de los programas de estudios que se encuentran en ejecución;

Que, en el acápite 6.3- Gestión Curricular, numeral 6.3.1, literal f), "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013 de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a Nivel Nacional", aprobado por R. D. N° 0046-2013-ED, establece que, el Jefe de Unidad Académica y los Jefes de Área Académica son los responsables de convocar y asesorar la actualización del Proyecto Curricular Institucional (PCI).

Que, en el artículo 62° del Reglamento Institucional aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2018-DRESM-IESPP" GJSM" /DG; establece que es función del Jefe de la Unidad Académica planificar, organizar, implementar, asesorar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas, en coordinación con los jefes de las Áreas por programas profesionales;

Que, mediante el visto el Proyecto Curricular Institucional 2018 - 2021, se eleva a la Dirección General; para su respectiva revisión y aprobación; y refrendado por la Directora General, mediante Decreto Directoral N° 1106-2018, y;

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, Resolución Directoral N° 0046-2013-ED, R.D. N° 036-2018-DRESM-IESPP" GJSM", y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 1347-2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el Proyecto Curricular Institucional 2018 – 2021 del IESPP "Generalísimo José de San Martín", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR, a la Jefatura de Unidad Académica, la ejecución a través de los Jefes de Área de los Programas de Estudio: Educación Inicial, Educación Física e Idiomas: Inglés, para el logro de los objetivos planteados en el mencionado proyecto.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!
D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 – Reinscrito con D.S.N° 017-2002
Revalidado con R.D. N° 205-2016 - Acreditado con R.P. N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075 - 2018-DRESM-IESPP" GJSM" DG.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los órganos de: Dirección, Línea y Apoyo; apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

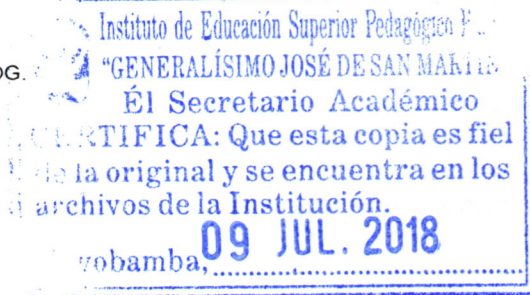
Mando, SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE

Directora General

SYAY/DG
sbl/sec.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Prof. Wagner Pina Ruiz
SECRETARIO ACADÉMICO